

ORDENANZA N° 322/81

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Heriberto Peter, Pastor de la Iglesia Adventista, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la eximición de tasas municipales para los lotes A y B-1, de la Manzana 28, Sección 28, Sección IV, de esta ciudad de Sunchales;

Que dicha presentación se encuadra en lo establecido en el Art. 75 del Código Tributario Municipal (Ley 8173);

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES dicta la presente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exímase del pago de las tasas municipales a partir del 1º de Enero de 1981 los lotes A y B-1 de la Manzana 28, Sección IV, de esta ciudad de Sunchales.-

Art. 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**NILO B. CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL**

**ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.**

**C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA**